

Bogotá, 4 de abril de 2023.

Doctor:

Martín Alfonso Trujillo González / Adriana Fernanda Montenegro Arce

Ordenador del Gasto / Supervisor de la OC.

**Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué
Ibagué**

Asunto: Solicitud autorización de Cesión de Derechos Económicos de la Orden de compra 107094 , celebrada entre P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S, y Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificado con cedula de ciudadanía No 53.050.808 en calidad de representante legal de la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S., identificada con NIT 900.604.590-1, actuando como contratista, comedidamente solicito se autorice el endoso o cesión de los derechos económicos del 100% del valor de la orden de compra **107094** y sus adiciones, cuyo objeto es: **La adquisición de computadores de escritorio para los diferentes Cargos y Despachos Judiciales creados permanentes mediante los Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima**, a favor de la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por el señor MARIO JARAMILLO URRUTIA , identificado con la C.C. No. 79.945.276 de Bogotá.

La presente solicitud la realizo teniendo en cuenta que la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. es el importador directo de los equipos a entregar y P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S requiere garantizar la entrega oportuna de los elementos contratados **Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué**

Y acogiéndonos a la "Cláusula 15 Cesión" del contrato marco Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 la cual indica. Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente, en caso de que el Proveedor solicite la cesión esta deberá ser a otro Proveedor vigente en el Acuerdo Marco y que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que fue adjudicado. No obstante, el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco.

Vale la pena resaltar que la autorización solicitada no implica cambio alguno en los compromisos, responsabilidades y obligaciones contractuales contraídas que tiene la compañía P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S frente a **Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué**, las cuales seguirán ejecutándose con la mayor diligencia, calidad y oportunidad ya que solo se están cediendo los derechos económicos.

El Valor total del contrato u orden de compra cedida es la cantidad de Dos cientos setenta y un millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta pesos Mcte **(271.491.360,00)** incluido IVA y se pagará, de conformidad con los términos la orden de compra **107094** suscrita por el cedente P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S el 30 de marzo de 2023.

Para efectos de lo anterior autorizo a **Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué**, girar el 100 % de la orden de compra en cumplimiento del objeto contractual, a nombre de:

Nombre: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 800.035.776 -1
Cuenta Corriente: Banco BBVA cuenta corriente 0833002132, titular NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S (adjunto certificación)

De acuerdo a lo anterior, MARIO JARAMILLO URRUTIA, en calidad de representante legal de la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. manifiesta que ACEPTA el endoso o cesión de los derechos económicos irrevocables de la orden de compra antes citada con los descuentos que le sean aplicados de acuerdo a la normatividad legal.

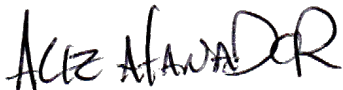
Sea del caso precisar, que la anterior instrucción solamente podrá ser revocada, modificada o negociada únicamente con la aprobación de P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S, y NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S mediante documento privado firmado en notaria publica por sus representantes legales. Así mismo, cualquier pago realizado en contravención a la misma, no se considerará valido por haberse efectuado a un tercero no legitimo para recibir dicho pago, ni se constituirá como liberación de la responsabilidad de tales pagos.

Igualmente manifestamos expresamente que liberamos a la **Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué**, en calidad de contratante, de toda responsabilidad que emane de la ejecución del endoso que se autorice.

No siendo más el motivo de la presente, agradecemos su amable atención.

Anexo certificado de existencia y representación legal de la empresa CESIONARIA NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. y certificación de la cuenta bancaria a la cual se deberán girar los recursos.

Cordialmente,



ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
C.C: 53.050.808 de Bogotá
P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.
PRESENTANTE LEGAL

Mario Jaramillo

MARIO JARAMILLO URRUTIA
C.C. 79.945.276 de Bogotá
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

Acepta:

Martín Alfonso Trujillo González/ Adriana Fernanda Montenegro Arce
Ordenador del Gasto / Supervisor de la OC.
Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.050.808**

APELLIDOS **AFANADOR GUIZA**

NOMBRES

ALIZ ADRIANA

FIRMA

ALIZ AFANADOR

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1983**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

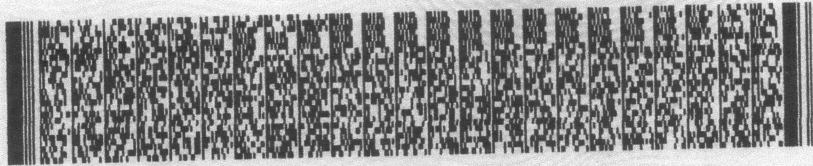
F

SEXO

10-ENE-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00237821-F-0053050808-20100503

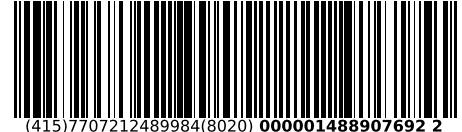
0022097931A 1

1150787789

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14889076922



(415)7707212489984(8020) 000001488907692 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio
 41. Dirección principal
 42. Correo electrónico
 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
<input type="text" value="4651"/>	<input type="text" value="19880510"/>	<input type="text" value="6202"/>	<input type="text" value="19880510"/>	<input type="text" value="4652"/>	<input type="text" value="6201"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value="3"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="5"/>
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena	42- Obligado a llevar contabilidad																											
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																											
07- Retención en la fuente a título de renta	16- Obligación facturar por ingresos bienes	52 - Facturador electrónico																											
08- Retención timbre nacional	18- Precios de transferencia	55 - Informante de Beneficiarios Finales																											
09- Retención en la fuente en el impuesto	19- Productor de bienes y/o servicios exen																												
10- Obligado aduanero	26- Declaración individual precios de tran																												
13- Gran contribuyente	41- Declaración anual de activos en el exte																												

Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código <input type="text" value="2322"/>										55. Forma <input type="text" value="1"/>	56. Tipo <input type="text" value="3"/>	Servicio <input type="text" value=""/>	1 <input type="text" value=""/>	2 <input type="text" value=""/>	3 <input type="text" value=""/>
11 <input type="text" value=""/> 12 <input type="text" value=""/> 13 <input type="text" value=""/> 14 <input type="text" value=""/> 15 <input type="text" value=""/> 16 <input type="text" value=""/> 17 <input type="text" value=""/> 18 <input type="text" value=""/> 19 <input type="text" value=""/> 20 <input type="text" value=""/>										57. Modo <input type="text" value="2"/>	8 <input type="text" value="3"/>		<input type="text" value=""/>		<input type="text" value=""/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHALEM CHOUEKA ALAIN ABRAHAM
985. Cargo Representante legal Certificado

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S** identificado(a) con **número 800.035.776** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130833000100002132** aperturada el **18 de febrero de 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **833002132**

10 dígitos: **0833002132**

16 dígitos: **0833000100002132**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **01** de febrero de **2023** a las **10:49**, con destino a **A Quien Interece**.



BBVA
CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ

AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE

Firma autorizada autografiada

BBVA COLOMBIA



DESAJIBO23-664

Ibagué, abril 20, 2023

Asunto: Aceptación cesión de derechos económicos de la orden de compra 107094

EDWIN RIAÑO CORTES, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con la cédula No 77.030.370 de Valledupar, quien obra en nombre y representación de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINSTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ**, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, designado para ejercer el cargo por Resolución N° 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 29 de mayo de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, facultado para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 103 numeral tercero de la ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y la Resolución N° 4194 de 10 de abril de 2023, proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, quien se denominará el **CONTRATANTE (Pagador)**, y **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 53.050.808, representante legal de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 900.604.590-1, quien en adelante se denominará el **CEDENTE**.

ACEPTA Y SE NOTIFICA

De la cesión de derechos económicos de la orden de compra N° 107094 de 30 de marzo de 2023, que el cedente P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 900.604.590-1, representada legalmente por ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con cedula de ciudadanía 53.050.808, efectúa de forma expresa e irrevocable a favor de NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 800.035.776-1 representada legalmente por el señor MARIO JARAMILLO URRUTIA identificado con cedula de ciudadanía 79.945.276 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (271.491.360), correspondiente al valor total de la orden de compra N° 107094 de 30 de marzo de 2023.

Por lo expuesto, se instruye al área financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para que los pagos correspondientes a la Orden de Compra N° 107094 de 30 de marzo de 2023 que ascienden a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (271.491.360), que debían hacerse a P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, se realicen a la empresa NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 800.035.776-1, en la cuenta corriente del Banco BBVA.

Lo anterior, de conformidad con la solicitud de fecha 4 de abril de 2023, presentada via correo electrónico por ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con cedula de ciudadanía 53.050.808, representante legal de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 900.604.590-1, quien manifiesta la cesión de derechos a favor del

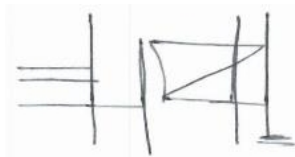
mayorista NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 800.035.776-1 y solicita la aprobación del contratante CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINSTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, fundamentada en la en la cláusula 15 del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021 celebrado con Colombia Compra Eficiente.

El adquirente NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 800.035.776-1 acepta de forma expresa que asume sobre los derechos económicos, los impuestos de ley y todas las retenciones, impuestos, tasas o contribución que resulte por ley o autoridad competente, hasta que se rediman las obligaciones; es decir los derechos económicos cedidos.

La aceptación y autorización de la cesión implica que se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las fechas y condiciones de pago consignadas en la orden de compra N° 107094. El contratante no adquiere vínculo o relación jurídica contractual alguna con el adquirente, en virtud de la autorización del contrato de cesión de derechos económicos, por lo tanto, todas las obligaciones derivadas de la orden de compra N° 107094, son con el Cedente.

La cesión de derechos económicos de la orden de compra es válida siempre y cuando la misma esté supeditada a la ejecución de la misma, motivos por el cual, en el evento de presentarse la no ejecución de la totalidad de las actividades contractuales, el Contratante no reconocerá, sino hasta por el valor de las actividades ejecutadas debidamente certificadas por el supervisor de la orden de compra.

**NACION - CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - DSAJ**



EDWIN RIAÑO CORTÉS
Director Seccional

EL CEDENTE



ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
Representante Legal
P&P SYSTEMS COLOMBIA NIT 800.165.945-5

*Elaboró: Mónica Lorena Zuluaga Patiño
Profesional U G 11
DSAJ*



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHopreciad
 OLGA DEL ROCIO PRECIADO BERMUDEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-026
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE
 Fecha y Hora Sistema: 2023-04-20-4:13 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2323 de fecha 2023-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7723	Fecha Registro:	2023-03-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-02-026	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	25.491.360,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	25.491.360,00	Saldo x Obligar:	25.491.360,00	

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	800035776	Razón Social:	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------	----------------	-----------------

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900604590	Razón Social:	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0833002132	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	77030370	Nombre:	EDWIN RIAÑO CORTES	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL TOLIMA
-----------------	----------	---------	--------------------	--------	---------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	107094	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-03-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
026 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		25.491.360,00	0,00		
Total:						25.491.360,00	0,00	25.491.360,00	25.491.360,00

Objeto:	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LOS CARGOS DE CARACTER PERMANENTE CREADOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033 EXPEDIDOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
026 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-04-04	25.491.360,00	25.491.360,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHopreciad OLGA DEL ROCIO PRECIADO BERMUDEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE
 Fecha y Hora Sistema: 2023-04-20-4:10 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10023 de fecha 2023-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19223	Fecha Registro:	2023-03-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	246.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	246.000.000,00	Saldo x Obligar:	246.000.000,00

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	800035776	Razón Social:	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.				Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------	--	--	--	----------------	-----------------

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900604590	Razón Social:	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.					
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------	--	--	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Número:	0833002132	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	--	--	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	77030370	Nombre:	EDWIN RIAÑO CORTES		Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL IBAGUE			
-----------------	----------	---------	--------------------	--	--------	---------------------------	--	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	107094	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-03-30
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		246.000.000,00	0,00		
Total:						246.000.000,00	0,00	246.000.000,00	246.000.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LOS CARGOS DE CARACTER PERMANENTE CREADOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033 EXPEDIDOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-04-04	246.000.000,00	246.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

